



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 10

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Romina Muras - Julieta Olivieri
Analistas

06 de mayo de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decisión Administrativa 10	3
Ingresos	3
Gastos	4
Impacto de la DA 10 en el presupuesto vigente.....	6
Anexo.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 10.....	3
Cuadro 2. Impacto de la DA 10 sobre el crédito vigente	6
Cuadro 3. DA 10 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 10 por Finalidad	7

Decisión Administrativa 10

El 5 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la DA 10, que aumentó el total del presupuesto de gastos de la Administración Nacional para 2024 en \$24.800 millones y el cálculo de los recursos en el mismo importe, sin afectar el resultado financiero vigente del ejercicio (equilibrio financiero).

A continuación, se detalla la modificación presupuestaria aprobada por el artículo 1°:

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 10

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos corrientes	24.470
Ingresos no impositivos	8.866
Venta de bienes y servicios	14.360
Rentas de la propiedad	1.167
Transferencias corrientes	77
II. Gastos corrientes	33.427
Prestaciones sociales	-511.595
Jubilaciones y pensiones	-2.530
Otros programas sociales	-509.065
Subsidios económicos	-98.469
Energía	-57.161
Transporte	-20.589
Otros subsidios	-20.718
Gastos en personal	-44.714
Bienes y servicios	191.992
Transferencias a provincias	495.862
Otros gastos corrientes	350
III. Resultado Económico (I-II)	-8.957
IV. Ingresos de capital	330
V. Gastos de capital	-8.627
Inversión real directa	-135.184
Transferencias de capital	126.558
VI. Ingresos totales (I+IV)	24.800
VII. Gastos totales (II+V)	24.800
VIII. Gastos primarios	24.800
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	0
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0
XI. Fuentes Financieras	230.151
Disminución de la Inversión Financiera	91.099
Endeudamiento Público	139.052
XII. Aplicaciones Financieras	230.151
Inversión Financiera	230.151

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Ingresos

Se incrementa el cálculo de recursos en \$24.800 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ingresos no impositivos (\$8.866 millones): mayormente provenientes de ingresos por alquileres y derechos del Estado Mayor General del Ejército, por \$7.863 millones.

- Venta de bienes y servicios (\$14.360 millones): principalmente originados en la venta de bienes y servicios del Estado Mayor General del Ejército.
- Rentas de la propiedad (\$1.167 millones): corresponden a intereses por depósitos en moneda nacional de la Superintendencia de Servicios de Salud.
- Transferencias corrientes (\$77 millones): corresponden a transferencias de gobiernos extranjeros a la Biblioteca Nacional (\$46 millones) y transferencias de Fondos Fiduciarios en el caso del Fondo Nacional de las Artes (\$31 millones).
- Ingresos de capital (\$330 millones): por una parte, se incrementa el cálculo de recursos originados en transferencias de capital de organismos internacionales bajo la órbita de Ambiente (\$2.500 millones); en sentido contrario, se recorta el cálculo de recursos de la ex Secretaría de Economía Social, en el Ministerio de Economía, originados en transferencias de fondos fiduciarios (-\$2.170 millones).

Gastos

Prestaciones Sociales (-\$511.595 millones)

- Jubilaciones y pensiones (-\$2.530 millones): corresponde a una detracción de las partidas asignadas a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, con el objeto de posibilitar una compensación de créditos, incrementando en un monto equivalente las asignaciones en bienes y servicios.
- Otros programas sociales (-\$509.065 millones): por una parte, se asignan \$200.000 millones al Ministerio de Seguridad Nacional con el fin de atender el fondo especial de asistencia directa creado por DNU 238/25, destinado a los residentes afectados por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Bahía Blanca. Como contrapartida, se recortan \$709.096 millones de reservas para programas sociales, previstos en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Subsidios Económicos (-\$98.469 millones)

- Energía (-\$57.161 millones): por una parte, se asigna un refuerzo de \$85.017 millones para el Plan Gas IV (Decreto 892/2020); en sentido contrario, se recortan en \$98.089 millones las asignaciones para ENARSA y en \$44.089 millones las reservas del Tesoro para subsidios energéticos.
- Subsidios al transporte (-\$20.589 millones): por un lado, se refuerzan en \$136.667 millones los créditos para asistencia financiera a Operador Ferroviario S.E.; como contrapartida, se detraen \$99.620 millones de las reservas del Tesoro para atender subsidios al transporte, y \$57.637 millones de las partidas previstas para transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT), el cual financia los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

- Otros subsidios (-\$20.718 millones): en primer lugar, se incrementan en \$3.866 millones las asignaciones para asistencia financiera a Casa de Moneda S.E.; en sentido contrario, se recortan en \$2.039 millones las partidas para el financiamiento de Ente Regulador de Agua y Saneamiento, en \$460 millones las destinadas a la Agencia de Planificación, y en \$20.085 millones las reservas del Tesoro para atender subsidios a empresas públicas.

Gastos en Personal (-\$44.714 millones): se aprueban incrementos, por \$8.014 millones y reducciones, por \$52.728 millones, resultando un recorte neto de \$44.714 millones en este rubro. Las principales disminuciones corresponden al Consejo de la Magistratura (\$27.478 millones) y a la Policía Federal Argentina (\$20.250 millones).

Bienes y Servicios (\$191.992 millones): los mayores incrementos corresponden al Ministerio de Salud, por \$105.270 millones, a fin de atender la compra de vacunas, otros productos medicinales y servicios de logística, y al Estado Mayor General del Ejército, por \$33.195 millones, para *“permitir el despliegue operativo de efectivos y medios en la ejecución de tareas de vigilancia en la Zona de Seguridad de Fronteras Noroeste y Noreste del país”*. También se refuerzan en \$18.550 millones los créditos de la Secretaría de Inteligencia de Estado.

Transferencias corrientes a Provincias (\$495.862 millones): se asignan \$406.000 millones a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, con el fin de afrontar lo dispuesto por la Medida Cautelar según expediente CSJN N° 1864/2022 en relación a las transferencias a la CABA por el traspaso de funciones de seguridad. Además, se incrementan los Aportes del Tesoro Nacional a las provincias (ATN) por \$75.000 millones y los créditos correspondientes al Plan Gas IV por \$13.072 millones.

Otros Gastos corrientes (\$350 millones): corresponde a transferencias a personas en el marco de la Reparación Integral a Víctimas del Delito de Trata de Personas.

Gastos de capital (-\$8.627 millones)

- Inversión Real Directa (-\$135.184 millones): la principal reducción corresponde a la reserva destinada a inversión en vivienda y urbanismo dentro de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro por \$165.483 millones. También se reducen los créditos destinados a la conectividad en infraestructura escolar dentro de la Secretaría de Educación en la suma de \$18.400 millones. Estas rebajas se compensan parcialmente con el incremento para la Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID N°2982/OC-AR - BID N°5320/OC-AR) (\$19.828 millones) y para el equipamiento del Consejo de la Magistratura (\$11.714 millones) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (\$7.775 millones).
- Transferencias de capital (\$126.558 millones): se destacan las transferencias destinadas a las empresas Administración de Infraestructura Ferroviaria SE (\$159.545 millones), Operador Ferroviario (\$34.167 millones), Educar SE (\$18.400 millones), Belgrano Cargas y Logística (\$7.315 millones), ENARSA (\$6.615 millones) y Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (\$5.213 millones). Estos refuerzos se compensan parcialmente con la reducción de reservas destinadas a financiar gastos de capital de empresas públicas dentro de la jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$77.465 millones), créditos para

transferencias a provincias para financiar gastos de capital (-\$26.056 millones) y créditos de la Casa de la Moneda (-\$3.866 millones).

Por el artículo 2°, se incorpora al presupuesto vigente la autorización para contratar servicios con incidencia en ejercicios futuros por un monto total de \$3.501 millones, de los cuales \$1.167 millones tendrán impacto en 2025. Se trata del “Desarrollo Plataforma de Gestión y Seguimiento Patologías Crónicas” dentro de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Impacto de la DA 10 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial (prorrogado del ejercicio 2024), el crédito vigente y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

Cuadro 2. Impacto de la DA 10 sobre el crédito vigente

En billones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente antes MP	DA 10	Impacto MP (en %)	C. Vigente después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	87,9	87,9	0,02	0,0	87,9	0,1
II. Gastos Corrientes	92,0	91,4	0,03	0,0	91,5	-0,6
III. Resultado Económico	-4,2	-3,6	-0,01	0,3	-3,6	-14,2
IV. Ingresos de Capital	0,2	0,2	0,00	0,2	0,2	0,5
V. Gastos de Capital	2,6	3,2	-0,01	-0,3	3,1	22,6
VI. Ingresos Totales	88,0	88,0	0,02	0,0	88,1	0,1
VII. Gastos Totales	94,6	94,6	0,02	0,0	94,6	0,0
VIII. Intereses (**)	10,2	10,2	0,00	0,0	10,2	0,0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	84,4	84,4	0,02	0,0	84,4	0,0
X. Resultado Primario (VI-IX)	3,7	3,7	0,00	0,0	3,7	0,2
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-6,6	-6,6	0,00	0,0	-6,6	-0,1
XII. Fuentes Financieras	69,7	70,1	0,23	0,3	70,3	0,9
XIII. Aplicaciones Financieras	63,1	63,6	0,23	0,4	63,8	1,0

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

Anexo

Cuadro 3. DA 10 por Jurisdicción

En billones de \$

Jurisdicciones	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 10	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	0,55	0,002	0,002	0,56
Poder Judicial de la Nación	1,4	-	- 0,00	1,4
Ministerio Público	0,58	0,00	-	0,58
Presidencia de la Nación	0,28	0,01	0,03	0,31
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,9	-0,01	0,10	2,0
Min. de Relaciones Ext., Comercio Internac. y Culto	0,52	-	-	0,52
Min. de Justicia	0,16	-	0,01	0,17
Min. de Seguridad	4,9	0,08	0,18	5,1
Min. de Defensa	3,9	0,01	0,03	3,9
Min. de Economía	7,5	-1,38	0,23	6,4
Ministerio de Salud	5,3	0,04	0,11	5,4
Min. de Capital Humano	50,1	-	- 0,02	50,1
Min. de Desregulación y Transformación del Estado	0,02	0,003	-	0,01
Servicio de la Deuda Pública	10,3	0,00	-	10,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,2	1,25	- 0,63	7,8
Total	94,6	-0,01	0,02	94,6

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Cuadro 4. DA 10 por Finalidad

En billones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 10	C. Vigente
Administración Gubernamental	5,3	-0,01	0,50	5,7
Servicios de Defensa y Seguridad	4,8	0,06	0,03	4,9
Servicios Sociales	63,5	1,30	-0,58	64,2
Servicios Económicos	10,7	-1,36	0,08	9,4
Deuda Pública	10,3	0,00	0,00	10,3
Total	94,6	-0,01	0,02	94,6

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar